

Denominación del Título	Grado en Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Año de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En general, la información de la página web del centro es amplia en esta dimensión, aunque, desde la web del centro parece mejor estructurada para los nuevos estudiantes que la de la universidad. La información se presenta de manera sencilla y clara, está bien estructurada y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta fácil.

Las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 4 de julio de 2006. Por lo tanto, la universidad dispone de una normativa de permanencia que no está actualizada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. En cuanto el Consejo Social de la Universidad haya aprobado su actualización se deberá incluir en los documentos correspondientes y serán de aplicación a los estudiantes de éste título.

Al tratarse de un título con atribuciones profesionales, es importante indicarlo en la presentación del título, para dar una mayor información de las características del grado a los futuros estudiantes.

La documentación oficial del título esta toda publicada, de acceso claro y fácil de localizar.

Dimensión 2. El estudiante

El acceso a las guías docentes es sencillo e intuitivo. En general, presentan una información bastante completa (tipo de asignatura, créditos ECTS, competencias, contenidos, metodología, ...), son muy uniformes entre ellas y se ajustan a la memoria verificada.

La información sobre los horarios de clase, las aulas y exámenes están publicados en un enlace en la guía del grado, en la página de presentación del título.

En relación con el título que se extingue se ha podido acceder al calendario de extinción, las tablas de adaptación y demás información que pueda interesar a los estudiantes del plan antiguo. También se ha localizado la información sobre el curso de adaptación, se recuerda que a raíz del RD 861/2010 no se puede reconocer el Trabajo Fin de Grado (TFG), por lo que se tendrá que someter a una modificación este curso para el "no reconocimiento del Trabajo Fin de Grado".

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad no se ajusta al descrito en la memoria, por las razones siguientes:

- Aparentemente, existen dos Comisiones de Garantía de Calidad del centro, una ampliada a los representantes de los Colegios profesionales y empleadores, pero no se indica cuales son las funciones de cada una de ellas y cual tiene la responsabilidad final del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- En intranet se muestran todos los procedimientos, pero no hay resultados expuestos ni informes de seguimiento en ninguno de los apartados que permitan ver el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Es además complejo el acceso por la multitud de carpetas que se han expuesto y buena parte de ellas no tienen contenido o no son accesibles.
- No se han encontrado las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.
- No se puede valorar el grado de participación de los estudiantes en el desarrollo del título, ni el grado de su participación en la Comisión de calidad del título. Debería aportarse la opinión de los estudiantes acerca de su participación en el programa de calidad.

Se menciona la existencia de actas en el título de algunas carpetas de registros pero no son accesibles. La numerosa lista de carpetas contiene normativas y procedimientos, y no es fácil localizarla porque no está expuesta. Debe corregirse esta situación para clarificar y obtener un acceso más directo que permita valorar los resultados del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La tasa de rendimiento por titulación teniendo en cuenta asignaturas básicas, obligatorias y optativas de todos los cursos implantados hasta el 2010/2011 es de 50,93% que es muy inferior al 77% previsto en la memoria verificada. Este dato debería ser accesible en la web.

Sería recomendable analizar la tasa de éxito (porcentaje de aprobados respecto a presentados), mientras no se disponga del resto de indicadores para valorar si el proceso formativo afecta, en conjunto, al rendimiento de los estudiantes (tasa de

rendimiento baja y de éxito alta). También se debería analizar si la disponibilidad no presencial es, en realidad, limitada o bien las actividades presenciales son insuficientes para mejorar el rendimiento y el éxito.

Además, sería conveniente analizar posibles mejoras de este grado con respecto a la titulación a extinguir.

Los resultados presentados se refieren a los cursos en funcionamiento.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael Van Grieken